

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3**

1035. NOTIFICACIÓN A D. MOHAMED BENALLAL BADI, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 122/2018.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000122 /2018

N .I.G : 52001 41 2 2018 0005521

Delito/Delito Leve: DELITO SIN ESPECIFICAR

Denunciante/ Querellante: MINISTERIO FISCAL, MOHAMED EBNALLAL BADI

Contra: MIMON ABDESELAM MAANAN

EDICTO

D./DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO, Letrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción num. 3 de Melilla,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Delito Leve 122/18 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. LAURA LOPEZ GARCIA, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio Delito Leve 122/ 18 seguidos por un presunto delito leve de amenazas, incoado en virtud de atestado y en el que han sido partes Mohamed Benallal Badi como denunciante y MIMON ABDESLAM MAANAN como denunciado, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo absolver y ABSUELVO A MIMON ABDESLAM MAANAN de la denuncia contra dicha persona presentada.

Se declaran las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a MOHAMED BENALLAL BADI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a 28 de Noviembre de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA